tan solamente y sin que se a visto ser exemplar
para adelante y sin que este servº le indulgue
en mas obligon de la que tiene por las Re
cedulas e ynstruciones del dho establecimto
de las milicias sirve a su mag.d con tres mill
ducados de vellon para los dhos gastos de
condugon y socorros de los dhos cien soldados
de milicia que le an de ir a servir desta ciud
este presente año y para los socorros de las
mugeres y familias de los que las tubieren
y para la paga de la dha cantidad desde
luego el Rey propone por medio la
ciudad por mas pronto y efectivo los ympuestos
que oy corren en virtud de Rs facultades
de quatro mrs en cada acumbre de vino y otros
quatro mrs en cada libra de aceyte para
la paga de los Repartimientos que se an
hecho a esta ciud de quiebras de millones y pa
ra que se de satisfacion de la dha cantidad que
se a de tomar de los dhos ympuestos a quien
en nombre de su mag.d huviere de haver
la cantidad de los dhos Repartimientos
para que estan consignados desde luego consigna
la ciud todo lo que procediere de sus propios
y rentas y para que esto tenga acumplido efecto
el Real ordn que su mag.d a de ser servido de man
dar despachar su Real cedula para que
en el ynterin que de los dhos propios se buelben
y restituyen los dhos tres mill ducados
a los dhos ympuestos para que se combiertan
en los efectos para que estan consignados
no se puedan hacer ningunas diligencias
contra los dhos propios ni causar las
costas ni salarios por ninguna cobrança
de qualquier calidad que sea de qualesquier

Sirven con
3 V — dus